



BASES CONVOCATORIA
PROCESO EXTRAORDINARIO DE BECAS PARA MÉDICOS
CIRUJANOS DE LA ÚLTIMA PROMOCION PARA ACCEDER A
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA INGRESO AÑO 2016"



SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Contenido

1.	ANTECEDENTES GENERALES:	3
2.	CUPOS DE ESPECIALIZACION, CONDICIONES DE CONTRATACION Y PERMANENCIA:	3
3.	PERIODO DE FORMACIÓN:	3
4.	FUENTES LEGALES	3
5.	PLAZOS Y ANEXOS	4
6.	CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES:.....	4
7.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN:.....	4
8.	CUPOS DE ESPECIALIZACIÓN, CONDICIONES DE CONTRATACION Y PERMANENCIA:	5
9.	CRONOGRAMA DEL CONCURSO:	5
10.	PROCEDIMIENTO DE POSTULACION:	5
11.	LUGAR DE ENTREGA DE CARPETA DE POSTULACIÓN	6
12.	ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACION:	6
13.	EVALUACION Y CALIFICACION DE POSTULACIONES:	7
14.	RUBROS.....	7
15.	CRITERIOS DE REVISION	8
16.	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR RUBRO	8
17.	LISTADO PROVISORIO	11
18.	APELACION.....	12
19.	INFORME FINAL DEL PROCESO	12
20.	OFRECIMIENTO DEL CUPO DE ESPECIALIZACION.....	12
21.	CONTRATACION Y COMPROMISO DE PERMANENCIA	12
22.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	13
	ANEXOS	14

**PROCESO EXTRAORDINARIO DE BECAS PARA MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ÚLTIMA PROMOCION PARA ACCEDER A PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA INGRESO AÑO 2016”
SEGÚN EL ART. 18° N°1 DEL DECRETO SUPREMO N° 507/1990, DEL MINISTERIO DE SALUD, TITULADOS ENTRE EL 1° DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE MARZO DEL 2016.
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR.**

1. ANTECEDENTES GENERALES:

El Servicio de Salud Araucanía Sur convoca a los Médicos Cirujanos de la última Promoción titulados entre el **01 de diciembre de 2014 y el 31 de marzo del año 2016**, según el Art. 18° N°1 del Decreto Supremo N° 507, de 1990, del Ministerio de Salud, a participar en un proceso de selección, para obtener uno de los cupos para especialización, con el compromiso que una vez finalizada su formación, se desempeñe como especialista en uno de los establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio de Salud Araucanía Sur, durante el doble de tiempo de duración de la formación, lo que deberá ser respaldado por escritura pública.

2. CUPOS DE ESPECIALIZACION, CONDICIONES DE CONTRATACION Y PERMANENCIA:

Los profesionales seleccionados deberán adherirse a los términos del Reglamento de alumno de Postgrado del Centro Formador correspondiente.

Todos los postulantes que hayan tomado un cupo e inicien su formación en un programa de especialidades médicas en el año académico 2016, se les concederá una BECA por el Servicio de Salud Araucanía Sur según art. 43, Ley N° 15.076, conforme a la normativa vigente.

Al mismo tiempo, el Servicio de Salud Araucanía Sur se compromete a la cancelación de derechos arancelarios que corresponda, debiendo firmar el profesional una escritura pública a favor del Servicio de Salud Araucanía Sur a fin de garantizar su retorno como especialista en Periodo Asistencial Obligatorio, en un establecimiento hospitalario del Servicio de Salud Araucanía Sur, por el doble del periodo de formación. El Establecimiento de retorno será informado al profesional, al menos, seis meses antes de finalizada su especialización.

Especialidades convocadas:

ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACION	CENTRO FORMADOR / CAMPO CLINICO	N° CUPOS
ANATOMIA PATOLOGICA	DE LA FRONTERA	3 AÑOS	HOSPITAL REGIONAL DE TEMUCO	1
PEDIATRIA	DE LA FRONTERA	3 AÑOS	HOSPITAL REGIONAL DE TEMUCO	1
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL ADULTO	DE LA FRONTERA	3 AÑOS	HOSPITAL REGIONAL DE TEMUCO	1

3. PERIODO DE FORMACIÓN:

Junio 2016– Abril 2019

4. FUENTES LEGALES

- D.F.L. 1/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.076.
- D.S. 507/1990 Reglamento de Becarios de la Ley 15.076 en el S.N.S.S.
- Ley 19.664/2000 Establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios.
- D.S. 91/2001 Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia de especialización LEY N°19.664
- Ley 20.261/2008 crea examen único nacional de conocimientos de la Medicina y modifica Ley19.664.

NORMATIVA

Este Proceso de selección se fundamenta a las normas contenidas en las presentes Bases y según lo dispuesto en el Art. 18 N° 1, del Decreto Supremo N° 507, de 1990, del Ministerio de Salud.

5. PLAZOS Y ANEXOS

Este Proceso de selección se desarrollará en los plazos que para sus diversas etapas se establezcan en el Anexo 1, "Cronograma". Dichos plazos serán de días hábiles.

Todas las consultas sobre este proceso pueden ser dirigidas al correo electrónico: evelyn.marihuan@redsalud.gov.cl, o bien al fono (45) 2556408, 2556452 de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

	DESCRIPCION
N° 1	Cronograma
N° 2	Formulario de Postulación año 2016
N° 3	Formulario de Trabajos científicos
N° 4	Formulario de cursos de Capacitación y
N° 5	Carta de Apelación

6. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES:

La convocatoria al proceso de selección será hecha por el Servicio de Salud Araucanía Sur, un extracto de ella se publicará en un diario de circulación nacional, sin perjuicio de su difusión a través del sitio web del Servicio de Salud Araucanía Sur, de la adopción de otra medida de difusión que se estime conveniente y/o adecuada, dando cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 2, 3, y 4 del Decreto Supremo N°788/2000.

Las Bases estarán disponibles en forma gratuita en el sitio web www.araucaniasur.cl, link Recursos Humanos Trabajo con Nosotros, también pueden ser solicitadas en Secretaria de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en Arturo Prat n° 969, 1° piso, Temuco o vía email a evelyn.marihuan@redsalud.gov.cl.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Ser Médico Cirujano titulado entre el 01 de diciembre del año 2014 y el 31 de marzo del año 2016, lo cual deberá ser acreditado mediante certificado extendido por la Universidad que incluya la Calificación Médica Nacional (CMN)
- En el caso de los postulantes extranjeros, estos deberán contar con permanencia definitiva en Chile.
- No podrán participar los profesionales que hayan tomado un cupo de especialización financiado por un Servicio de Salud o Ministerio de Salud, para el periodo académico 2015, como tampoco quienes habiendo iniciado un programa de especialización financiado por el Ministerio de Salud, en periodos anteriores al 2015, no lo hubiesen finalizado por renuncia, abandono o desvinculación del Programa.
- Haber aprobado el EUNACOM, el que deberá ser presentado al momento de la postulación.
- Que no se encuentren afectos a las inhabilidades previstas en el artículo 54° de la ley 19.653.
- Que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de la convocatoria.

Este es un proceso de postulación a financiamiento de los Programas de formación mediante becas de especialización, por lo que las respectivas Escuelas de Postgrado de las Universidades han establecido, en virtud de las atribuciones legales que las respaldan, distintos requisitos para la inscripción y permanencia de sus alumnos. Se recomienda a los postulantes efectuar las averiguaciones pertinentes, de acuerdo a la Universidad, especialidad y campo clínico de su interés.

Será de la sola responsabilidad del postulante cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad para el ingreso a los Programas de Especialización.

8. CUPOS DE ESPECIALIZACIÓN, CONDICIONES DE CONTRATACION Y PERMANENCIA:

- a. Los profesionales seleccionados serán parte del Programa de Formación impartido por la Universidad de la Frontera, por una duración de 3 años y deberán adherirse a los términos del Reglamento de alumno de Postgrado de dicho Centro Formador.

No se aceptarán postergaciones al inicio de los programas de formación y la permanencia en dicho programa dependerá del cumplimiento de las exigencias académicas definidas, así como otros aspectos señalados en el Reglamento indicado anteriormente.

- b. Todos los postulantes que hayan tomado un cupo e inicien su formación en un programa de especialidades médicas en el año académico 2016, se les concederá una BECA por el Servicio de Salud Araucanía Sur según art. 43, Ley Nº 15.076, conforme a la normativa vigente.
- c. Al mismo tiempo, el Servicio de Salud Araucanía Sur se compromete a la cancelación de derechos arancelarios que corresponda, debiendo firmar el profesional una escritura pública a favor del Servicio de Salud Araucanía Sur, por un valor equivalente **U.F. 6.500** a fin de garantizar su retorno como especialista en Periodo Asistencial Obligatorio, en un establecimiento hospitalario del Servicio de Salud Araucanía Sur, por el doble del periodo de formación. El Establecimiento de retorno será informado al profesional, al menos, seis meses antes de finalizada su especialización.

9. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

El proceso se desarrollará en los plazos que para sus diversas etapas se establezcan en el Anexo 1: “Cronograma”. Dichos plazos serán de días hábiles.

10. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION:

El postulante debe incluir toda documentación solicitada, en su respectiva carpeta individual. No se aceptarán documentos enmendados o incompletos.

Los antecedentes deberán presentarse archivados, ordenados, foliados (numerados) y asociados de acuerdo a los rubros calificados en el Proceso. Será responsabilidad del postulante completar debidamente los formularios contenidos en los Anexos y que los antecedentes acompañados correspondan a los rubros que el postulante indique. No se admitirán reclamos o recursos tendientes a corregir omisiones o errores en la forma de presentación de la postulación.

Los formularios para realizar la postulación estarán disponibles en formato Word en la página web Institucional www.araucaniasur.cl link Recursos Humanos – Trabaje con Nosotros, para ser descargados gratuitamente por los postulantes que lo deseen.

Todo aspecto que en la postulación, formularios anexos o documentos adjuntos no sea legible, se tendrá por no presentado.

Los antecedentes del postulante podrán consistir en originales o copias autorizadas ante notario, Ministro de Fe o Jefes de Personal de los establecimientos de Salud. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de evaluación, podrá solicitar la exhibición del documento original por parte del postulante. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al afectado.

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados, salvo que desistan de su postulación al concurso, mediante una carta formal dirigida al Director del Servicio, la que deberá entregarse en Secretaría de la Subdirección de Recursos Humanos.

Los profesionales interesados deberán presentar:

- a. Formulario de Postulación contenido en el Anexo N°3 de las presentes bases.
- b. Certificado de Calificación Médica Nacional emitida por el Secretario Académico o a quien corresponda del respectivo Centro Formador al que pertenezca el postulante.
- c. Certificado de Aprobación de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).
- d. Demás anexos debidamente completados. (Anexo N°4, Anexo N°5). Todos los certificados y formularios solicitados para el Proceso de Postulación deben contener timbre(s), firma(s), y fecha de emisión correspondiente, que sean legibles.
- e. Breve exposición que considere las motivaciones por cursar el programa de especialización. (Máximo 2 Páginas)
- f. Fotocopia de Cedula de Identidad o certificado de residencia definitiva en Chile en caso de profesionales extranjeros.
- g. Certificado de Inscripción en el registro de prestadores Individuales de Salud. Los postulantes que se hayan titulado en alguna Universidad extranjera deberán presentar certificado de reconocimiento o revalidación del título de médico cirujano en Chile.

Los antecedentes del postulante podrán consistir en originales o copias autorizadas ante notario, Ministro de Fe o Jefes de Personal de los establecimientos de Salud. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de evaluación, podrá solicitar la exhibición del documento original por parte del postulante. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al afectado.

11. LUGAR DE ENTREGA DE CARPETA DE POSTULACIÓN

Los postulantes deben incluir toda la documentación solicitada. Los documentos que se presenten enmendados o incompletos serán evaluados con cero puntos por la comisión evaluadora.

La entrega de la carpeta de postulación deberá efectuarse en **Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur, ubicada en Arturo Prat N° 969, 1° Piso, Temuco**, en los siguientes horarios: Lunes a Jueves: 08:30 a 17:30 hrs., Viernes: 08:30 a 16:00 hrs. en el plazo indicado en el "Cronograma" (Anexo 1).

Dicha documentación deberá estar contenida en sobre cerrado indicando en su carátula lo siguiente:

Postulación al "PROCESO EXTRAORDINARIO DE BECAS PARA MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ÚLTIMA PROMOCION PARA ACCEDER A PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA INGRESO AÑO 2016"

Nombre completo del postulante

12. ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACION:

Para la Admisibilidad de las postulaciones, es imprescindible que se acompañen los antecedentes en la forma descrita en el punto 11.

La comisión de Evaluación está facultada para declarar la inadmisibilidad de las postulaciones que no acompañen los antecedentes señalados en la forma solicitada.

13. EVALUACION Y CALIFICACION DE POSTULACIONES:

El análisis y calificación de las postulaciones, reposición y apelación, así como sus antecedentes estarán a cargo de una comisión de evaluación integrada por:

- Subdirector Médico del Servicio de Salud Araucanía Sur o funcionario a quién este quien actuará como presidente de la Comisión de evaluación y reposición.
- Subdirectora de Recursos Humanos del Servicio de Salud Araucanía Sur o el Funcionario a quien este designe.
- Directora de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera.
- Director/a Académico de la especialidad Correspondiente de la Universidad de la Frontera.
- Representante del Colegio Médico de Temuco.
- Secretaría y Ministro de Fe: Profesional Encargada Unidad de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Araucanía Sur.

La Comisión sesionará con un mínimo de 3 miembros participantes, y las decisiones se tomarán con la mayoría, y en caso de empate el Presidente de la Comisión resolverá.

Funciones de la Comisión:

- Calificar la admisibilidad de las propuestas en conformidad a lo previsto en el punto X de las presentes bases.
- Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar puntajes correspondientes de acuerdo a los rubros y tabla de puntajes que más adelante se indican. En caso de someter algún aspecto a votación, el puntaje se realizará por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión Concurso, en caso de empate dirimirá el Presidente.
- Confeccionar Actas las que deberán contener, según corresponda:
- Verificación de admisibilidad de las postulaciones: se deberá dejar constancia del cumplimiento por parte de cada postulación de la presentación en tiempo y forma de las propuestas. En el evento de detectarse alguna causal de exclusión se deberá dejar constancia de ello.
 - ✓ Análisis particular de las postulaciones.
 - ✓ Acuerdos y criterios de puntajes.
 - ✓ Listado de todas las postulaciones de los participantes consideradas por orden del puntaje total obtenido.
- No será función de la Comisión resolver las denuncias recepcionadas durante el proceso ni evaluar la veracidad de éstas, corresponderá al empleador al que pertenece el (la) denunciado (a) realizar una investigación, en un plazo de 3 días hábiles, dentro de cual deberá informar sobre la materia denunciada. En todo caso dicho informe deberá estar concluido antes del proceso de adjudicación de presente proceso.
- Los antecedentes acreditados en los certificados serán considerados hasta el 30 de abril de 2016.

14. RUBROS

Se establecen los siguientes Rubros para la calificación y los criterios de evaluación y selección de las postulaciones, con sus respectivos puntajes:

FACTORES	Puntajes
1. Calificación Médica Nacional	52 Puntos
2. EUNACOM	10 Puntos
3. Trabajos Científicos	4 Puntos
4. Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento	4 Puntos
5. Entrevista personal	30 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Las actividades mencionadas otorgan puntaje, siempre que hayan sido realizadas desde obtenido título de médico hasta el 30 de abril de 2016.-.

15. CRITERIOS DE REVISION

La Comisión evaluará las postulaciones asignando puntuación en conformidad a las bases de la convocatoria.

DESEMPATE

En igualdad de puntaje total definitivo entre concursantes, se utilizará el puntaje obtenido en Entrevista Personal, y si es necesario, el puntaje de los rubros que a continuación se señalan, en el siguiente orden de precedencia.

Rubro N° 1: Calificación Médica Nacional

Rubro N° 2: EUNACOM

Rubro N° 3: Trabajos Científicos

Rubro N° 4: Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento

En caso de mantenerse el empate en los Rubros ya mencionados, decide la Comisión Evaluadora, de acuerdo a criterios consignando en el acta criterios definidos.

16. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR RUBRO

RUBRO 1: "Calificación Médica Nacional" (Máximo 52 puntos)

Para la evaluación del rubro se utilizará la nota final consignada en el certificado de egreso que incluya la Calificación Médica Nacional.

Los postulantes que cuenten con título extranjero revalidado en Chile, se homologará el porcentaje obtenido en el EUNACOM.

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
4	35,43	4,4	37,64	4,8	39,85	5,2	42,06	5,6	44,27	6	46,48	6,4	48,69	6,8	50,9
4,01	35,49	4,41	37,7	4,81	39,91	5,21	42,12	5,61	44,33	6,01	46,54	6,41	48,75	6,81	50,96
4,02	35,54	4,42	37,75	4,82	39,96	5,22	42,17	5,62	44,38	6,02	46,59	6,42	48,8	6,82	51,01
4,03	35,6	4,43	37,81	4,83	40,02	5,23	42,23	5,63	44,44	6,03	46,65	6,43	48,86	6,83	51,07
4,04	35,65	4,44	37,86	4,84	40,07	5,24	42,28	5,64	44,49	6,04	46,7	6,44	48,91	6,84	51,12
4,05	35,71	4,45	37,92	4,85	40,13	5,25	42,34	5,65	44,55	6,05	46,76	6,45	48,97	6,85	51,18
4,06	35,76	4,46	37,97	4,86	40,18	5,26	42,39	5,66	44,6	6,06	46,81	6,46	49,02	6,86	51,23
4,07	35,82	4,47	38,03	4,87	40,24	5,27	42,45	5,67	44,66	6,07	46,87	6,47	49,08	6,87	51,29
4,08	35,87	4,48	38,08	4,88	40,29	5,28	42,5	5,68	44,71	6,08	46,92	6,48	49,13	6,88	51,34
4,09	35,93	4,49	38,14	4,89	40,35	5,29	42,56	5,69	44,77	6,09	46,98	6,49	49,19	6,89	51,4
4,1	35,98	4,5	38,19	4,9	40,4	5,3	42,61	5,7	44,82	6,1	47,03	6,5	49,24	6,9	51,45
4,11	36,04	4,51	38,25	4,91	40,46	5,31	42,67	5,71	44,88	6,11	47,09	6,51	49,3	6,91	51,51
4,12	36,09	4,52	38,3	4,92	40,51	5,32	42,72	5,72	44,93	6,12	47,14	6,52	49,35	6,92	51,56
4,13	36,15	4,53	38,36	4,93	40,57	5,33	42,78	5,73	44,99	6,13	47,2	6,53	49,41	6,93	51,62
4,14	36,2	4,54	38,41	4,94	40,62	5,34	42,83	5,74	45,04	6,14	47,25	6,54	49,46	6,94	51,67
4,15	36,26	4,55	38,47	4,95	40,68	5,35	42,89	5,75	45,1	6,15	47,31	6,55	49,52	6,95	51,73
4,16	36,31	4,56	38,52	4,96	40,73	5,36	42,94	5,76	45,15	6,16	47,36	6,56	49,57	6,96	51,78
4,17	36,37	4,57	38,58	4,97	40,79	5,37	43	5,77	45,21	6,17	47,42	6,57	49,63	6,97	51,84
4,18	36,42	4,58	38,63	4,98	40,84	5,38	43,05	5,78	45,26	6,18	47,47	6,58	49,68	6,98	51,89
4,19	36,48	4,59	38,69	4,99	40,9	5,39	43,11	5,79	45,32	6,19	47,53	6,59	49,74	6,99	51,95
4,2	36,54	4,6	38,75	5	40,96	5,4	43,17	5,8	45,38	6,2	47,59	6,6	49,8	7	52

4,21	36,59	4,61	38,8	5,01	41,01	5,41	43,22	5,81	45,43	6,21	47,64	6,61	49,85
4,22	36,65	4,62	38,86	5,02	41,07	5,42	43,28	5,82	45,49	6,22	47,7	6,62	49,91
4,23	36,7	4,63	38,91	5,03	41,12	5,43	43,33	5,83	45,54	6,23	47,75	6,63	49,96
4,24	36,76	4,64	38,97	5,04	41,18	5,44	43,39	5,84	45,6	6,24	47,81	6,64	50,02
4,25	36,81	4,65	39,02	5,05	41,23	5,45	43,44	5,85	45,65	6,25	47,86	6,65	50,07
4,26	36,87	4,66	39,08	5,06	41,29	5,46	43,5	5,86	45,71	6,26	47,92	6,66	50,13
4,27	36,92	4,67	39,13	5,07	41,34	5,47	43,55	5,87	45,76	6,27	47,97	6,67	50,18
4,28	36,98	4,68	39,19	5,08	41,4	5,48	43,61	5,88	45,82	6,28	48,03	6,68	50,24
4,29	37,03	4,69	39,24	5,09	41,45	5,49	43,66	5,89	45,87	6,29	48,08	6,69	50,29
4,3	37,09	4,7	39,3	5,1	41,51	5,5	43,72	5,9	45,93	6,3	48,14	6,7	50,35
4,31	37,14	4,71	39,35	5,11	41,56	5,51	43,77	5,91	45,98	6,31	48,19	6,71	50,4
4,32	37,2	4,72	39,41	5,12	41,62	5,52	43,83	5,92	46,04	6,32	48,25	6,72	50,46
4,33	37,25	4,73	39,46	5,13	41,67	5,53	43,88	5,93	46,09	6,33	48,3	6,73	50,51
4,34	37,31	4,74	39,52	5,14	41,73	5,54	43,94	5,94	46,15	6,34	48,36	6,74	50,57
4,35	37,36	4,75	39,57	5,15	41,78	5,55	43,99	5,95	46,2	6,35	48,41	6,75	50,62
4,36	37,42	4,76	39,63	5,16	41,84	5,56	44,05	5,96	46,26	6,36	48,47	6,76	50,68
4,37	37,47	4,77	39,68	5,17	41,89	5,57	44,1	5,97	46,31	6,37	48,52	6,77	50,73
4,38	37,53	4,78	39,74	5,18	41,95	5,58	44,16	5,98	46,37	6,38	48,58	6,78	50,79
4,39	37,58	4,79	39,79	5,19	42	5,59	44,21	5,99	46,42	6,39	48,63	6,79	50,84

RUBRO2: "EUNACOM" (Máximo 10 puntos)

El puntaje se otorgará de acuerdo al procedimiento de cálculo uniforme para todas las Escuelas de Medicina del país, elaborado por la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH), conforme a tabla.

Cada postulante debe solicitarla a su centro Formador y presentar el respectivo certificado.

La Calificación se otorgará de acuerdo al percentil asociado al puntaje obtenido en el respectivo año de promoción, por lo tanto:

TABLA Nº 2

%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje
51	0,4	64	3	77	5,6	91	8,2
52	0,6	65	3,2	78	5,8	92	8,4
53	0,8	66	3,4	79	6	93	8,6
54	1	67	3,6	80	6,2	94	8,8
55	1,2	68	3,8	81	6,4	95	9
56	1,4	69	4	82	6,6	96	9,2
57	1,6	70	4,2	83	6,8	97	9,4
58	1,8	71	4,4	84	7	98	9,6
59	2	72	4,6	85	7,2	99	9,8
60	2,2	73	4,8	86	7,4	100	10
61	2,4	74	5	87	7,6		
62	2,6	75	5,2	88	7,8		
63	2,8	76	5,4	90	8		

RUBRO 3: "Trabajos Científicos" (Máximo 4 puntos)

Para el Otorgamiento de puntaje en este rubro se tendrá presente los siguientes aspectos:

- Se consideraran los trabajos en extenso publicados o aceptados para publicación en Boletines de Sociedades Científicas y otras revistas científicas o médicas que cuenten con comité Editorial, sean nacionales e internacionales.
- Para los trabajos públicos en revistas, el postulante deberá adjuntar fotocopia legalizada del trabajo, que permita identificar la revista en que se encuentra. En aquellos aceptados para publicación, deberá adjuntar el certificado de aceptación de la revista y el texto del trabajo.
- Se Consideraran también los trabajos aceptados y presentados en Congresos Científicos y Congresos Científicos de Estudiantes, sean nacionales e internacionales. El Postulante deberá adjuntar fotocopia del Resumen publicado y certificado (original y fotocopia legalizada ante notario) que acredite que fue efectivamente presentado.
- El postulante deberá tener calidad de autor o coautor. No se considerara la calidad de colaborador, participante, encuestador u otro.
- No se considerara como otro trabajo aquel cuyo título sea diferente, pero su contenido sea similar a otro trabajo presentado por el mismo postulante en este mismo proceso.

TABLA Nº 3

ITEM	PUNTAJE
Trabajos Publicados en Revistas o Comité Editorial	0.50 (por cada trabajo)
Trabajos Comunitarios en Congreso Científico	0.25 (por cada trabajo)

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario **Anexo N° 4**, debidamente completado, acompañado por certificados de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

RUBRO 4: "Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento" (Máximo 4 puntos)

El postulante para este rubro debe presentar el **Anexo: N° 5**, acompañado por los certificados a la información indicada en original o fotocopia legalizada (notarial) o ministro de fe.

Toda actividad de perfeccionamiento relacionada con el campo de la salud, programada por Universidades, Sociedades Científicas o Colegios Profesionales, cualquiera sea el nombre de la actividad (Curso, Congreso, Pasantía, Jornada, Mesa Redonda, Seminario, Cursos Presénciales y a Distancia, etc.)

TABLA Nº 5

HORAS	PUNTAJE	HORAS	PUNTAJE
21	0,1	41	2,1
22	0,2	42	2,2
23	0,3	43	2,3
24	0,4	44	2,4
25	0,5	45	2,5
26	0,6	46	2,6
27	0,7	47	2,7
28	0,8	48	2,8
29	0,9	49	2,9
30	1	50	3
31	1,1	51	3,1
32	1,2	52	3,2

33	1,3	53	3,3
34	1,4	54	3,4
35	1,5	55	3,5
36	1,6	56	3,6
37	1,7	57	3,7
38	1,8	58	3,8
39	1,9	59	3,9
40	2	60	4

NOTA:

Los certificados deben indicar el número de horas del curso, las que son sumables, independiente si son cronológicas o pedagógicas. Los certificados que señalen días, se reducen a tres horas diarias si son a tiempo parcial, y a seis horas diarias si son a tiempo completo. Si éstos no señalan el número de horas, se considerarán como tiempo parcial

RUBRO 5: ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 30 puntos)

En esta etapa se evaluarán las aptitudes del postulante a través de una entrevista efectuada por el Comité de selección.

Consiste en la realización de una entrevista presencial, realizada por a lo menos el 50% de los integrantes del Comité de Selección hacia los postulantes, con la finalidad de identificar la presencia de las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil requerido para cursar la especialidad.

Para evaluar este rubro, cada uno de los integrantes del comité, presente en la entrevista, calificará al postulante entrevistado con nota entre 1 y 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante. Producto de dicha entrevista, a los (as) candidatos se le asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje} = \frac{[\text{Nota promedio obtenida por el candidato} \times 30 \text{ puntos}]}{7,0 \text{ (nota máxima)}}$$

RUBRO	CRITERIO	PUNTAJE
Entrevista Personal	Promedio de la evaluación de cada miembro del comité. (nota de 1 a 7)	4.28 a 30 puntos

El Puntaje Mínimo de aprobación en este rubro será de 21 puntos.

La entrevista de **carácter presencial** será realizada en el lugar y hora dispuesta para aquellos fines, el que se informará oportunamente a cada postulante al teléfono y/o correo electrónico que haya informado en su formulario de postulación. El postulante que no se presente a la entrevista no obtendrá puntaje en este rubro.

17. LISTADO PROVISORIO

Se confeccionara un listado Provisorio, si corresponde, el que contendrá el Rut del postulante y su puntaje. Este listado tendrá el carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones a que pudiese dar lugar.

El listado provisorio se publicará en el sitio web www.araucaniasur.cl link Recursos Humanos - Trabaje con nosotros.

18. APELACION

Los postulantes que, de acuerdo con las normas indicadas en las presentes bases, considere que su ubicación en el listado de preseleccionados no se ajusta a dichas normas, podrá recurrir a su apelación ante la Comisión. Para estos efectos, el plazo finaliza a las 16:00 Horas del último día.

La apelación, debe ser fundada y dirigirse por escrito, (**Anexo 6**) y entregar en Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur – Arturo Prat n° 969, 1° piso Temuco hasta las 16:00 hrs. del día del vencimiento del plazo, señalando con precisión el rubro al que se apela, antecedentes y fundamentos en que se apoya la apelación.

La apelación no podrá acompañar ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido invocados en el concurso, pero podrán aclarar antecedentes que se hubiesen presentado.

Los concursantes podrán apelar respecto de errores u omisiones que adviertan en la revisión de su postulación, o bien respecto del puntaje asignado

Una vez resueltas las apelaciones de los postulantes se confeccionará el Listado de Puntajes Definitivos de todas las postulaciones participantes ordenado de manera decreciente según puntaje; el que será publicado en los mismos términos y lugares de los puntajes provisionales.

19. INFORME FINAL DEL PROCESO

La Comisión de Evaluación y Apelación deberán entregar al Director de Servicio de Salud Araucanía Sur, las actas con los puntajes y criterios definidos en este proceso de concurso, como informe final del proceso y facilitar el ofrecimiento de cupos de especialización.

20. OFRECIMIENTO DEL CUPO DE ESPECIALIZACION

Los cupos de especialidad serán ofrecidos a los postulantes, en orden decreciente de puntaje, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo y cuente con certificado de habilitación otorgado por el Centro Formador según corresponda.

Los postulantes que accedan a cupos de formación, deberán entregar la carta de aceptación a la Beca, adjunta en las Bases el día de aceptación de cargos informado en el cronograma del concurso, en forma personal o a través de un poder escrito (simple).

Quienes no realicen este trámite, se entenderá que rechaza el cupo, procediendo a su ofrecimiento al siguiente postulante con mayor puntaje.

Quienes no realicen este trámite, se entenderá que rechaza el cupo, procediendo a su ofrecimiento al siguiente postulante con mayor puntaje.

21. CONTRATACION Y COMPROMISO DE PERMANENCIA

Los profesionales que aceptaron un cupo de especialización, deberá concurrir a la Subdirección de las Personas con la documentación necesaria, la cual será solicitada a través de e-mail el mismo día que aceptación de cupo.

22. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. El cupo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal condición cuando no hay postulantes a dicha especialidad.
- b. Los postulantes que observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría Regional del Araucanía Sur, en los términos que establece el Art.160 del D.F. 29/2008 que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c. Una vez finalizado el concurso, los antecedentes presentados quedarán a disposición de los interesados para retirarlos de la oficina de la Unidad de Reclutamiento y Selección a contar de agosto de 2016.-



ANEXOS

ANEXO 1: CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE BECAS PARA MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ÚLTIMA PROMOCION PARA ACCEDER A PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA INGRESO AÑO 2016”

Publicación Convocatoria	08.05.2016
Retiro de Bases y Recepción de Antecedentes	Desde 09 al 18.05.2016
Evaluación de Antecedentes	19.05.2016 al 20.05.2016
Publicación Puntajes Provisorios	23.05.2016
Recepción de Apelaciones	24.05.2016 al 30.05.2016
Resolución de Apelaciones	31.05.2016
Publicación Puntaje definitivo	31.05.2016
Confirmación y firma formulario toma de cupo	31.05.2016
Inicio Beca	01.06.2016

(*) “Cabe señalar que las fechas mencionadas en estas bases son plazos estimados y podrán ser sujeto de modificación, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad”.



ANEXO N°2

RESUMEN DE ANTECEDENTES PRESENTADOS

NOMBRE
COMPLETO

:

Uso del postulante	Uso exclusivo de la comisión de concurso		
N° de Documentos Enviados	RUBROS	Puntaje Máximo por Rubro	Puntaje Obtenido
	1. Calificación Médica Nacional	52 Puntos	
	2. EUNACOM	10 Puntos	
	3. Trabajos Científicos	4 Puntos	
	4. Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento	4 Puntos	
	5. Entrevista personal	30 Puntos	
PUNTAJE FINAL			

ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO.

TODO DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO SEGÚN FORMULARIO, ORDENADO POR RUBRO Y FOLIADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CON SU RESPECTIVO DETALLE DE CONTENIDO.

Nombre, Firma y Timbre de quien recibe

Fecha Recepción: _____



ANEXO N°3

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2016

ESPECIALIDAD A LA CUAL POSTULA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
R.U.T.	FECHA DE NACIMIENTO	
PROFESIÓN	UNIVERSIDAD DE EGRESO	
SEDE	AÑO DE EGRESO	PUNTAJE OBTENIDO EN EXAMEN MÉDICO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO LABORAL	TELÉFONO MÓVIL

DOMICILIO

CALLE/ AVENIDA	N°	DEPTO.
VILLA/POBLACIÓN	CIUDAD	COMUNA

ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Temuco,



ANEXO N° 4

CERTIFICADO TRABAJOS CIENTIFICOS

Nombre

Completo :

ANTECEDENTES POR TRABAJO:

TRABAJO N° 1

TITULO : _____
AUTORES : _____
CONGRESO O REVISTA : _____
FECHA DE PRESENTACION : _____

Uso exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido: _____

TRABAJO N° 2

TITULO : _____
AUTORES : _____
CONGRESO O REVISTA : _____
FECHA DE PRESENTACION : _____

Uso exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido: _____

TRABAJO N° 3

TITULO : _____
AUTORES : _____
CONGRESO O REVISTA : _____
FECHA DE PRESENTACION : _____

Uso exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido: _____



ANEXO Nº 6

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE APELACIÓN

DR.MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD DE ARAUCANÍA SUR
PRESENTE

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitarle tenga a bien acoger la solicitud de revisión del puntaje otorgado en el(los) siguiente(s) Rubro(s):

SOLICITUD DE APELACION:					
RUBRO Nº		Puntos otorgados		Puntos esperados	
Argumentación:					
RUBRO Nº		Puntos otorgados		Puntos esperados	
Argumentación:					
RUBRO Nº		Puntos otorgados		Puntos esperados	
Argumentación:					

- **NOTA:**
- 1. Se puede Apelar tanto por un rubro como por todos ellos
- 2. Para que la Apelación sea evaluable se requiere que adjunten todos los antecedentes con que cuenten para apoyar la solicitud.
- 3. Se les recuerda que la documentación debe ser aclaratoria o complementaria a lo ya entregado en su carpeta de postulación. **No se considerará información nueva.**
- El rubro entrevista personal no es apelable